

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 163

N° INF. TECNICO 148

TRAMITADA 15/03/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 1092012315-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 045064613

Goblemo de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°

********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -5493/2004 - 2521/2009

VISTOS

CONSIDERANDO →

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiale:

15/03/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 163 / Región de Antartica Chilena

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDJJ89, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 148 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Distribución

Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

RODRIGO D. LORCA HUSSEY

INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012